



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinte de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1947
RADICADO N°. 2022-00244-00

Se corrige el auto 1779 dictado el veintisiete (27) de septiembre pasado (anexo 71 exp. digital), publicado por estados No. 49 del 29 del mismo mes, el cual libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la factura por valor de \$9.118.430, es la ME510190, que no ME510192, como se había señalado tanto en la parte motiva como en el literal f. del mencionado auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 53** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb415fa528e0df5e61e21596f95650610ed36e0564d1c9df883f45ff7bd16ec4**

Documento generado en 25/10/2022 02:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>